

# LIBERTAD: UN VOCABULARIO

Ramon ALCOBERRO

Uno de los problemas fundamentales en el contexto de la teoría liberal consiste en dilucidar de qué tipo de libertad se discute. El concepto de libertad es del tipo que los filósofos denominan "mentalista" –es decir tiene como referencia un estado de ideas– y no siempre podemos estar seguros sobre cuál de los diferentes usos de la palabra reconoce nuestro interlocutor. Incluso podría darse el caso de que una misma palabra tuviese significados contrapuestos, como ha puesto de manifiesto el contextualismo analítico de la Escuela de Cambridge, siguiendo una tesis bien conocida de Wittgenstein II (el significado de una palabra es su uso). El vocabulario que presentamos intenta poner de manifiesto los diversos usos del concepto desde Grecia hasta el presente [R.A.]

**LEUTHERIA:** En griego palabra que designa a la capacidad de decisión del ciudadano libre, en tanto que miembro de pleno derecho de una estirpe y por ello ciudadano de una polis. Implica una «libertad para» pero no una «libertad de» (la «libertad de» se denomina «isegoría» o «parhesia»). En Grecia y en Roma la libertad es política, pero no personal. Sobre la eleuthería véase el libro VIII de La República de Platón.

**«LEUDH»:** La raíz "leudh" según E. Benveniste en su «Vocabulario de las instituciones indoeuropeas», significa crecimiento o desarrollo (en una planta) y sería el antecedente de las palabras «eleuthería» y «libertas». Para Benveniste el sentido originario de libertad no estaría en la idea de liberación respecto a algo, sino en el pertenencia.

**LIBER:** En latín designa al que no es esclavo, es decir, al hijo de la familia, que tiene derechos en tanto que continuador del «pater familias», único sujeto pleno de derecho.

**LIBERTAD DEL CRISTIANO:** Según Pablo («Epístola a los Gálatas»), en Cristo ya no hay ni judío ni griego, ni esclavo, ni libre. La libertad consiste en la obediencia a la «ley perfecta» que es la de Cristo. En su origen está vinculada a la espera apocalíptica y se vincula al poder de Dios («nulla potestas nisi a Deo», Pablo a los Romanos) sobre todo lo creado. Con Agustín la libertad del cristiano se sobrepone a la libertad del sabio («La persona honesta aunque sea esclava es libre, el malvado aunque tenga poder es esclavo», Ciudad de Dios, 4. 3).

**LIBERTAD DEL SABIO:** Libertad interior, que deriva del hecho que el sabio es capaz de dominar sus pasiones y de actuar como ser auténticamente racional o «logistikón». Concepto de origen cínico, divulgado y perfeccionado por los estoicos; en cierta manera se relaciona con el exilio interior y se contraponen a la libertad política que el sabio tiende a considerar como meramente aparente.

**LIBERTAD DEL SÚBDITO:** En Hobbes (Leviatán, XIX) es la que deriva del silencio de la ley. Es de carácter personal y puramente subjetiva. Para Hobbes, en su polémica

con los republicanos, la libertad entendida como no-dominación, es un estado ideal pero imposible en la situación real de los humanos. El individuo no vinculado por la ley en general es una ficción.

**LIBERTAD DE LOS ANTIGUOS / LIBERTAD DE LOS MODERNOS:** Contraposición establecida por Benjamin Constant y por Germaine Necker, baronesa de Staël (1819). La libertad de los antiguos es de tipo público, está garantizada por la costumbre y se ejerce de forma directa y sin representantes. La libertad de los modernos es de tipo político, esta garantizada por la ley y consiste en el «goce pacífico de la independencia privada», incluye el derecho a tener una opinión propia, a la reunión, a cambiar el gobierno, etc.

**LIBERTAD NATURAL / LIBERTAD DE LOS BOSQUES:** Hipótesis introducida modernamente por las Utopías y por Rousseau, si bien entre los antiguos ya la ejemplificó Tácito en su «Germania». La libertad natural resultaría monstruosa porque no tiene otra limitación que la que proviene de la naturaleza (el hambre, el frío...) y, por lo tanto, no crea comunidad, ni está mediada por la cultura. Los romanos la consideraban bárbara y los modernos imposible de recuperar. Incluso Rousseau juzga imposible el regreso a la naturaleza que implicaría una libertad sin civilización.

**LIBERTAD NEGATIVA / LIBERTAD POSITIVA:** Distinción respecto a los usos de la libertad introducida por I. Berlin en su conferencia «Dos conceptos de libertad», (Oxford, 30 oct. 1858). No hace referencia a dos concepciones distintas de la libertad, sino a dos usos diferentes del concepto de libertad con relación a la acción. Libertad negativa es el área donde la conducta de un individuo resulta más o menos inmune a la interferencia de otros sujetos (inmunidad o «libertad de») Libertad positiva es la que responde a la pregunta sobre la fuente de gobierno de la conducta (autonomía o «libertad para»). De una manera muy general, la libertad negativa se puede asociar al liberalismo y la positiva a algunas formas de kantismo.

**LIBERTAD REPUBLICANA:** Libertad colectiva garantizada por las leyes. El concepto se origina en Cicerón para desarrollarse en Maquiavelo y en Montesquieu. Vincula libertad a seguridad más que a igualdad, pues sin seguridad no existe comunidad entre iguales realmente posible.

**LIBERTAS:** Sinónimo de «res publica»; gobierno de la ley, que se origina en la libertad del pueblo. Es el régimen político de la república romana, garantizado por la ley (el Senado y el pueblo) a diferencia del gobierno personal de la vieja monarquía. Tanto en la «eleuthería» como en la «libertas», lo decisivo es la pertenencia a un grupo, cuyos intereses pueden ser expuestos y debatidos públicamente y eso resulta mucho más significativo que la democracia formal –al fin y al cabo un sistema de atribución. Sólo muy esporádicamente la «libertas» será la capacidad para vivir como se quiere.

**LIBERTATES:** En la época medieval las libertades que se dicen siempre en plural («furs» en catalán, «fueros» en español) son los derechos inalienables de las comunidades locales, a salvo del poder de los reyes o del señor y garantizados por la costumbre. Las «libertates» son siempre particulares y vinculadas a un estamento. El constitucionalismo medieval deriva del «derecho» de carácter innato y de esencia eterna, irreductible y superior a la «ley» contingente.

**OMONOIA [CONCORDIA ORDINUM]:** Equilibrio, estabilidad, condición previa e ideal para la libertad según los clásicos. El argumento de la «discordia» como obstáculo a la

libertad fue impugnado por Maquiavelo que ve en el conflicto entre patriciado y plebeyos una especie de «mano invisible» del progreso general a través del conflicto.